



Expediente: 3912/23

Carátula: VILLALBA EUGENIO DANIEL C/ ASTORGA LARA ANDREA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20252129201 - VILLALBA, EUGENIO DANIEL-ACTOR

90000000000 - ASTORGA, LARA ANDREA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3912/23



H106028414052

JUICIO: VILLALBA EUGENIO DANIEL c/ ASTORGA LARA ANDREA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3912/23 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2025.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Joaquin Ariño, por la suma de \$112.000. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209557651280, el monto de \$ **101818,18** (en concepto de a cuenta de planilla de actualización por honorarios regulados) a la Cuenta N° 462809549777448 del Banco Macro, a favor del letrado Joaquin Ariño, CUIT 20252129201, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB.3912/23

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.